

OFICIO N° 1003/2022

ANT.: Artículo 14 N°18 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.

MAT.: Informa que Defensoría de los Derechos de la Niñez no ejecuta gastos en inversiones públicas.

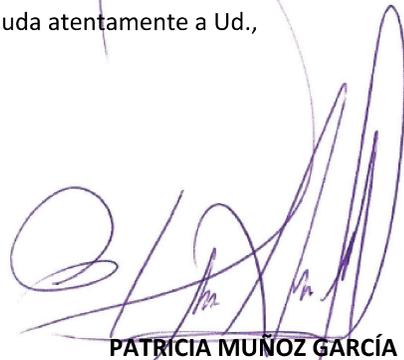
SANTIAGO, 21 de octubre de 2022

DE : **SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A : **HONORABLE DIPUTADO SR. JAIME NARANJO ORTÍZ**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°18 de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público del año 2022, que establece que *“Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables”*, me permito informar a Ud. que el presupuesto de la Defensoría de la Niñez no contempla este tipo de gastos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

CSL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

PMG/CSL/VBO/VOI/EUR

1003

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo		Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora		viernes, 21 octubre 2022 16:57:4
	Autorizado	PMG/CSL/VBO/VOI/EUR	

OFICIO N° 1004/2022

ANT.: Artículo 14 N°18 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.

MAT.: Informa que Defensoría de los Derechos de la Niñez no ejecuta gastos en inversiones públicas.

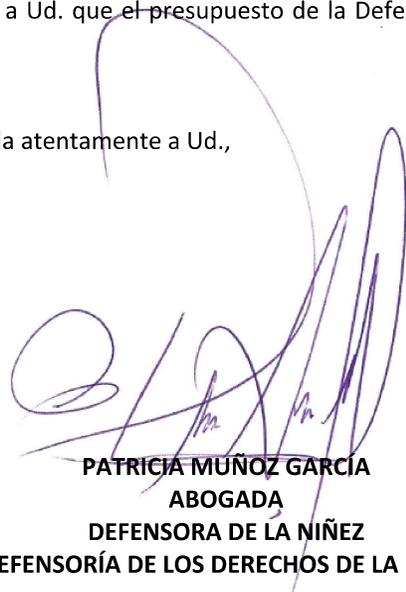
SANTIAGO, 21 de octubre de 2022

**DE : SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A : HONORABLE SENADOR SR. JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°18 de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público del año 2022, que establece que *“Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables”*, me permito informar a Ud. que el presupuesto de la Defensoría de la Niñez no contempla este tipo de gastos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

CSL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

COPIA:

- Biblioteca del Congreso Nacional

PMG/CSL/VBO/VOI/EUR

1004

Firmado Electrónicamente por:		
	Nombre	PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo	Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora	viernes, 21 octubre 2022 16:58:47
	Autorizado	PMG/CSL/VBO/VOI/EUR

